



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "CONSERVACIÓN CANCHA SINTÉTICA ESTADIO MUNICIPAL COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-7-LR23

DECRETO ALCALDICIO N° 106

DALCAHUE, 08 de Enero de 2024.-

VISTOS: Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, el presupuesto presentado por la Empresa, el Informe Técnico del ITO de fecha 03/10/2023 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, la Resolución Exenta N° LL-00561/2023 de fecha 22/12/2023 que aprueba convenio complementario de transferencia de recursos y ejecución de proyecto ajuste de recursos y plazo de ejecución del proyecto en mención, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la I. Municipalidad de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.639 de fecha 15/12/2023 que aprueba modificación de contrato N° 1 por aumento de plazo del contrato, el Certificado de Fianza Web N° W3354-007070 de fecha 14/12/2023 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 14/12/2023, el informe del ITO de fecha 13/12/2023, la carta del contratista de fecha 11/12/2023 que solicita el aumento de plazo, el Ord. Alcaldía N° 558 de fecha 15/10/2023 solicita aumento de presupuesto, el informe del ITO de fecha 03/10/2023, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 28/09/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 20/04/2023 que aprueba acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 20/04/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.084 de fecha 18/04/2023 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.037 de fecha 10/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 06/04/2023 suscrito ante notario con fecha 06/04/2023, el Certificado de Fianza Web N° W3354-007070 de fecha 28/03/2023 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 17/03/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 43 de la Secretaria Municipal de fecha 15/03/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/03/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 14/03/2023, el Acta de Apertura de fecha 13/03/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-7-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 03/02/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° LL-00592/2022 de fecha 14/12/2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyectos entre el IND y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, Rut N° 76.342.607-6 por la suma de \$ 60.000.000.- (Sesenta millones de pesos) impuestos incluidos, a ejecutarse dentro del plazo contractual vigente, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2.639 de fecha 15/12/2023; con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado "Conservación Cancha Sintética Estadio Municipal, Comuna de Dalcahue".

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, Rut N° 76.342.607-6, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado "Conservación Cancha Sintética Estadio Municipal, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL AMBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/MAAB/SOGV/jnpa